

ASUNTO: 03.070.519 - IM OC OCI INFORME - ELEMENTOS Y MATERIAL BÉLICO SIN EXISTENCIA FASAB

PARA: PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la oficina de Control Interno para la vigencia 2025 y en cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17 y teniendo en cuenta que la Auditoría Interna o quien haga sus veces, concentran parte de sus funciones en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren permanentemente. Se realizó verificación in situ y de los documentos de material hallado en los polvorines 1, 2 y 7; Contenedores 12 y 57; y en la Bodega A1ª, ubicados en la Fábrica Santa Bárbara fuera de inventario, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Verificar y establecer físicamente el material fuera de inventario ubicado en la Fábrica Santa Bárbara los polvorines Nos. 1, 2 y 7; Contenedores 12 y 57; y en la Bodega A1ª.

ALCANCE.

- Material físico fuera de inventario ubicado en la Fábrica Santa Bárbara; polvorines 1, 2 y 7; Contenedores 12 y 57; y en la Bodega A1ª.
- Oficio No. 02.485.565 del 15 de septiembre de 2021: "Acta de entrega chatarra de latón Vainilla proveniente de FAGECOR."
- Oficio No. 02.494.628 del 05 de octubre de 2021: "IM-FSB-DVA-ALMACEN de 2024."
- Oficio No. 01.489.852 del 12 de diciembre de 2013: "Envío concepto disposición final material en custodia".
- Oficio No. 01.892.352 del 13 de febrero de 2017: "Envío solicitud apoyo transporte de material para cambio SIDEBAFI".
- Oficio No. 02.498.071 del 12 de octubre de 2021: "IM FS GIN Solicitud Destrucción Controlada Material DID Grupo Ingeniería."
- Oficio No. 02.858.880 del 06 de marzo de 2024: "GFS DID Solicitud almacenamiento en custodia- Lanzagranadas, MGL y granadas".
- Oficio No. 02.858.666 del 06 de marzo de 2024: "IM OC VOP GID Priorización de la iniciativa EXTENSION DE LA VIDA UTIL O DESMILITARIZACION DE MUNICIONES DE 155mm del Ejercito Nacional."

- Oficio No. 02.863.498 del 15 de marzo de 2024: *"Acta suministro cuerpos de bombas en custodia en Almacén General FASAB – Polvorines"*.
- Oficio No. 02.864.947 del 19 de marzo de 2024: *"Acta suministro material de Diseño y Desarrollo en custodia al Almacén General FASAB – Polvorines"*.
- Oficio No. 02.857.346 del 04 de marzo de 2024: *"Solicitud de custodia en polvorines de armamento que se encuentra dentro del inventario asignado a la Oficina de Seguridad y Defensa y que actualmente se encuentran en almacén general entregados en custodia."*

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública"*.
- Ley 1476 de 2011 *"Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública"*.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Procedimiento Administrativo Para El Manejo De Materiales Y Elementos Devolutivos De La Industria Militar: IM FC DVA PR 001 REV. 9.

METODOLOGÍA.

Verificación in situ del material fuera de inventario en custodia del Almacenista de Fábrica ubicados en los Contenedores No. 12 y 57; los polvorines No. 1, 2 y 7; y en la Bodega No. A1A y revisión documental de la trazabilidad del material.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Se realizó verificación física del material fuera de inventario, realizada en presencia de los almacenistas entrante y saliente, de los profesionales de la Oficina de Seguridad y Defensa y Control Interno, los cuales están bajo responsabilidad del almacén general de la Fabrica Santa Bárbara, se presentó las siguientes novedades:

1. Inspecciones Físicas.

El día 02 de julio de 2025 se realizó verificación física a los contenedores No. 12 y 57 sin trazabilidad ni destinación final.

1.1. CONTENEDOR NO. 12

En la verificación física se observó:

- 13 cajas de copas de vainillas con un peso total de 495.8 Kg.
- 07 cajas de vainillas cal. 5.56 con fulminante con un peso total de 242.35 Kg.
- 14.05 Kg de ojivas.

CONTENEDOR No. 12			
Descripción	No. De Caja	Peso Kg	Total Kg
Copas de vainillas (Latón 9010)	Caja No. 1	39.80	495.80
	Caja No. 2	39.75	
	Caja No. 3	38.85	
	Caja No. 4	39.15	
	Caja No. 5	39.60	
	Caja No. 6	39.15	
	Caja No. 7	23.70	
	Caja No. 8	39.30	
	Caja No. 9	39.35	
	Caja No. 10	39.15	
	Caja No. 11	39.60	
	Caja No. 12	39.40	
	Caja No. 13	39.00	
Vainillas con fulminante	Caja No. 1	23.75	242.35
	Caja No. 2	39.80	
	Caja No. 3	39.70	
	Caja No. 4	40.05	
	Caja No. 5	39.80	
	Caja No. 6	39.95	
	Caja No. 7	19.30	
Ojivas	Caja No. 1	14.05	14.05

Trazabilidad del material Contenedor No. 12.

De acuerdo a lo mencionado por los Almacenistas Entrante y Saliente de manera verbal informaron que estos elementos ingresaron a la Fabrica Santa Bárbara en el año 2021. Mediante verificación documental se pudo determinar que estos elementos corresponden a la entrega de material por parte del Almacén General FASAB al Almacén Comercial 22 Metalmecánica F404 para su destinación final, por medio de los siguientes oficios:

Oficio	Fecha	Descripción	Cantidad Kg.
02.485.565	15/09/2021	Chatarra de latón Vainilla (copas y vainillas desfulminadas o percutadas).	16.423 Kg
02.494.628	05/10/2021	Chatarra de latón Vainilla (copas y vainillas desfulminadas o percutadas)	3.534 Kg

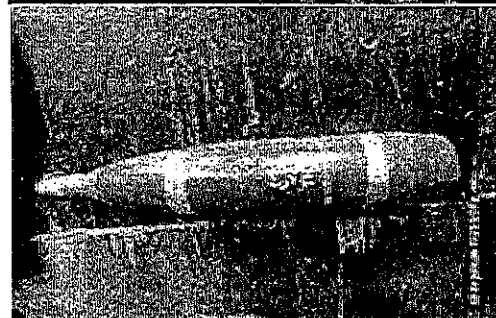
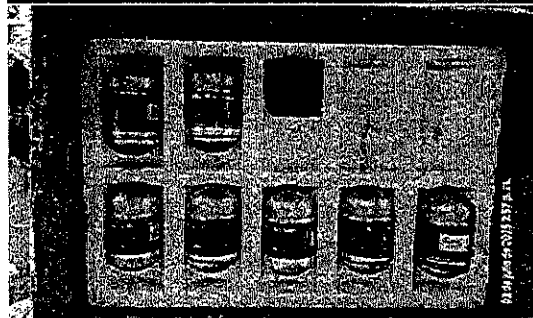
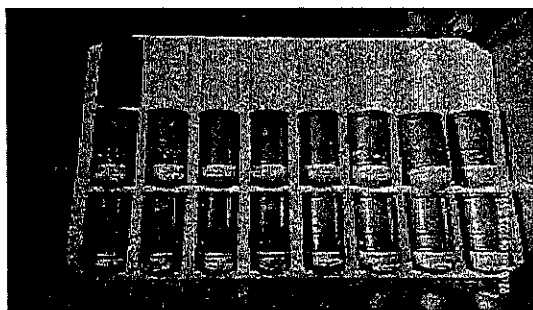
Sin embargo, al momento de la entrega del cargo del Almacén General FASAB, se identificó que el material hallado el 02 de julio de 2025, se encuentra almacenado hace cuatro (04) años, sin continuidad de actividad, trazabilidad, ni destinación final.

1.2. CONTENEDOR NO. 57

En la verificación física se observó:

CONTENEDOR No. 57		
Descripción	Und medida	Cantidad
Cuerpos de granadas IMC de 40mm	UND	12
Granadas IMC de 40mm HE	UND	16
granada IMC de 40mm Practica Azul	UND	01
granada IMC de mano verde	UND	01
cuerpo de granada TNT 120mm verde inerte	UND	01

granada TNT 105mm HE.	UND	01
granadas MA/AT52 Azul	UND	02
granadas MA/AP65 Azul	UND	02
espoletas en aluminio	UND	03
vainillas de granadas IMC de 40mm	UND	21
bomba 25Lb Azul inerte	UND	01
Total		61



Fuente profesional de Oficina Control Interno FASAB, el día 02 de julio de 2025.

Trazabilidad del material Contenedor No. 57.

- De acuerdo a la documentación entregada en el Almacén General sobre este material, se evidenció que dichos elementos ingresaron con remisión No. 008/2024 del 04 de abril de 2024, oficio No. 02.867.912, material que llegó de la Fábrica General José María Córdova. No registra en dicho documento la destinación para estos materiales. De igual manera se identificó que no se encuentran en inventario aplicativo SAP.
- Este material bélico, por su naturaleza, son elementos que no deberían estar almacenados en un contenedor, ya que la Ficha Técnica de Almacenamiento de Producto Terminado Cód. IM FS GIN FA 005 Rev. 1; menciona en el Punto 5: **CLASIFICACION DE SEGURIDAD; Incompatibilidad: Se debe almacenar en polvorines autorizados y se almacenará solamente con productos compatibles.**
- Si bien es cierto, estos elementos se encuentran físicamente dentro de las Áreas de Almacenamiento a cargo del Almacén General de FASAB, no se evidenció un documento que relacione su custodia, tal como se establece en el *Procedimiento Administrativo Para El Manejo De Materiales Y Elementos Devolutivos De La Industria Militar. IM FC DVA PR 001 REV. 9*

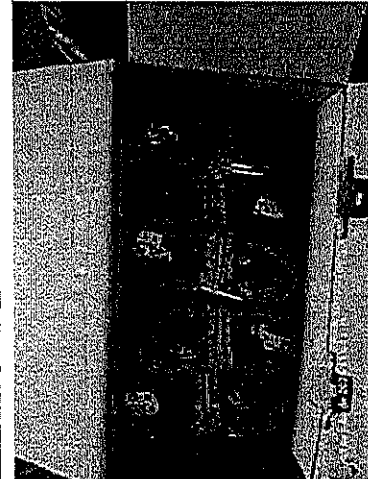
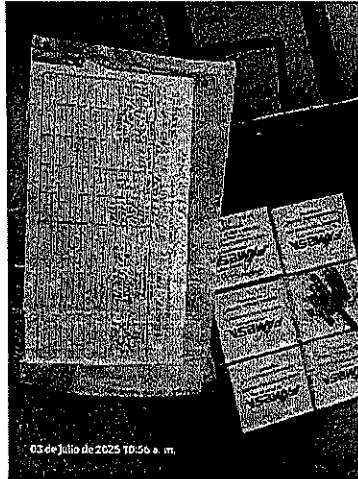
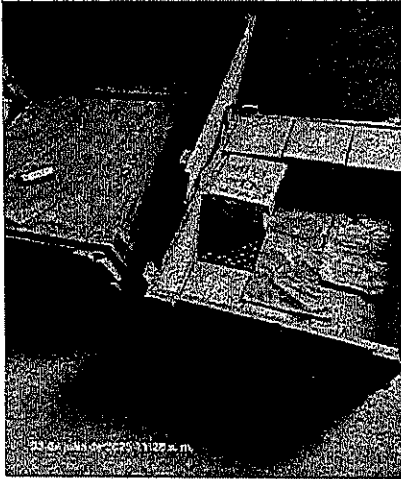
1.3. POLVORINES Nos. 1, 2 Y 7

El día 03 de julio de 2025 se verificó el material de los polvorines No. 1, 2 y 7 donde se evidenció:

El señor Almacenista, hace entrega de un listado de los materiales almacenados en custodia con sus respectivos antecedentes de la siguiente manera:

Antecedente	Descripción	Cantidad/Und	Ubicación
01.489.852	Cuerpo cargado Bomba de 500 lb	03 und	Polvorín 7
	Cuerpo cargado Bomba de 250 lb	04 und	Polvorín 7
	Pastilla multiplicadora CH6	97 und	Polvorín 2
	Granada de 40mm Práctica Lote 001-12	01 und	Polvorín 1
01.892.352	Detonadores 4.2m Lotes 2014 y 2015	85 und	Polvorín 1
	Detonadores de iniciación 18m	12 und	Polvorín 1
	fulminante de cacería	80 und	Polvorín 1
	Detonadores de 2.4m	05 und	Polvorín 1
	Detonadores destelladores No.8 con estuche plástico	17 und	Polvorín 1
	Adaptadores metálicos en aluminio	20 und	Polvorín 1
	Manguera de goteo	220 m	Polvorín 7
02.498.071	Detonadores No. 8	1397 und	Polvorín 1
	Carga Submarina	01 und	Polvorín 7
	Bomba de 100lb sin cola sin marcación	01 und	Polvorín 7
	Vainillas fulminadas MO 120 M51	988 und	Polvorín 7
02.858.880	Lanza granadas 40mm - 37mm GAS GUN	01 und	Área A
	Lanza granadas - TAURUS	01 und	Área A
	Lanza granadas 40mm - MILKOR	01 und	Área A
	Lanzador KASTIONSP-25 serie 355001	01 und	Área A
	Lanzador KASTIONSP-25 serie 355002	01 und	Área A
	GRANADAS SP -25-10	10 und	Polvorín 7
	MGL - 40mm	01 und	Área A
	Fusil lanzador 1-6821250 DN	01 und	Área A
02.858.666	carga propulsora M92	02 und	Polvorín 7
	carga propulsora BC M91 para 155mm	02 und	Polvorín 7
	estopín M82A2 para 155mm	03 und	Polvorín 1
	espoleta PD M84IA3	03 und	polvorín 2
02.863.498	cuerpo bomba 500 lb PF	06 und	Polvorín 7
	cuerpo bomba 250 lb PG	01 und	Polvorín 7
02.857.346	cartuchos calibre 5.56 mm	03 und	Polvorín 7
	manuales	02 und	Polvorín 7
02.864.947	Granada de humo 83 Gris	01 und	Polvorín 1
	Granada de mano Irritante múltiple	02 und	Polvorín 1
	Cartuchos cañón disruptor	50 und	Polvorín 1
	Cabezas de guerra ARES cargadas	03 und	Polvorín 7

Antecedente	Descripción	Cantidad/Und	Ubicación
	Cabezas de guerra INDUMIL cargadas	09 unid	Polvorín 7
	Cabezas de guerra M151 cargadas	20 unid	Polvorín 7
	Cabezas de guerra cargadas con PBX	02 unid	Polvorín 7
	cuerpo granada 60mm	02 unid	Polvorín 7
	Granada de 81mm P TP 5R	04 unid	Polvorín 7
	Cabeza de guerra 105mm PG con vainilla M14B4	01 unid	Polvorín 7
	cabeza de guerra 105mm	01 unid	Polvorín 7
	Cabeza de guerra de cohete PF	01 unid	Polvorín 7
	Matriz para fabricación de cabeza de guerra 105mm	01 unid	Polvorín 7
	Granada 120 rayada con 7 cargas adicionales	01 unid	Polvorín 7
	Granada 120mm Muestra	01 unid	Polvorín 7
	Bomba BDU 50-brasilera	01 unid	Polvorín 7
	Cuerpo de bomba IMC MK 81 Cargado	01 unid	Polvorín 7
	Bomba BDU 33 Tipo 7	01 unid	Polvorín 7
	Cola de bomba 250 lb muestra proveedor externo	01 unid	Polvorín 7
	Cola de bomba 500 lb muestra proveedor externo	01 unid	Polvorín 7
	Cola XUE IMC MK 81	01 unid	Polvorín 7
	Cohetera triple	01 unid	Polvorín 7
	Silenciador muestra	01 unid	Polvorín 7
	Cartuchos fumígenos bomba BDU 33	19 unid	Polvorín 1
	Placa base mortero 60mm	02 unid	Polvorín 7
	Cabeza de guerra 70mm AP ARES	08 unid	Polvorín 7
	Eslabón para lanzador MGL	03 unid	Polvorín 7
	Lanzador de cartuchos Manual	03 unid	Polvorín 7
	Cuerpo granada 81mm cargado TNT	02 unid	Polvorín 7
	Cuerpo granada 81mm cargado TNT con cola	01 unid	Polvorín 7
	Cuerpo granada de 81mm muestra cargado	01 unid	Polvorín 7
	kit de limpieza Mortero 60mm	02 unid	Polvorín 7
	componentes MGL	01 jg	Polvorín 7
	Cargas de cañoneo	01 unid	Polvorín 7
	proyectil plástico	01 unid	Polvorín 7
	carga impulsora para granada 120mm rayada	05 unid	Polvorín 7



Fuente profesional de Oficina Control Interno FASAB, el día 03 de julio de 2025.

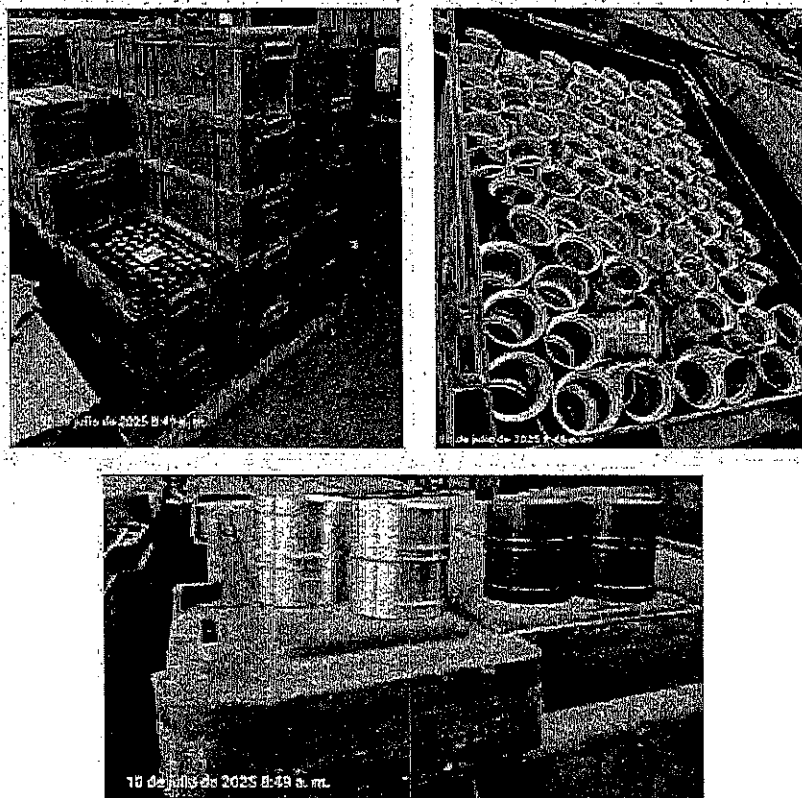
✓ Trazabilidad del material de los polvorines

De acuerdo a lo informado por el Almacenista entrante, estos materiales no se encuentran registrados en el inventario aplicativo SAP. Sin embargo, conforme a los antecedentes documentales, son materiales bélicos en custodia de los años 2013, 2017 y 2024, sin concluir su disposición final, incumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Administrativo Para El Manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód. IM FC DVA PR 001 Rev. 9; en el cual menciona en el numeral 4.3.4. ETAPA 4. ALMACENAMIENTO Literal g. *Depósito de bienes en Almacén entregados en custodia por otras dependencias de INDUMIL:*

- *“Contar con autorización escrita del Director de Fábrica de recibir los bienes en custodia, determinando el tiempo de la duración del depósito.”*
- *3) Bajo ninguna circunstancia se deben dejar bienes en custodia de Almacén por tiempo indefinido, menos aquellos materiales peligrosos como explosivos o sustancias químicas que puedan generar riesgos para las personas, para los materiales o para las instalaciones.”*

1.4. Elementos existentes físicamente identificados que se encuentran en la Bodega A1a.

- El día 10 de julio de 2025 en revisión de la Bodega No. A1ª se evidenció:
 - 26 cajas con 7256 unidades de cuerpos de granadas de 40mm.



Fuente profesional de Oficina Control Interno FASAB, el día 10 de julio de 2025.

✓ **Trazabilidad del material de la Bodega A1a.**

De acuerdo a lo informado verbalmente por el Almacenista entrante, estos materiales no cuentan con antecedentes, trazabilidad o documentación la cual evidencie su almacenamiento como la Tarjeta de control de existencia física. De igual manera, informa que esos cuerpos de granadas, llevan almacenados un tiempo de aproximado de 15 años, generando materialización de los riesgos en Procesos DAFP 2020 No. 304 *"Posibilidad de afectar negativamente los intereses de la Industria Militar por generación de novedades ya sean sobrantes y/o faltantes en los inventarios de la Fábrica Santa Bárbara."* y Riesgos de Corrupción No. 560 *"Posibilidad de hurto o robo durante el almacenamiento de materias primas, materiales y productos terminados."*

LIMITANTES

Producto de la verificación realizada no se presentaron limitaciones.

FORTALEZAS.

Producto de la verificación realizada no se presentaron fortalezas.

DEBILIDADES.

La fábrica Santa Bárbara debe fortalecer los controles y políticas de operación para el control de existencias de materias primas, elementos y material bélico.

RECOMENDACIONES.

Es importante que los elementos y material bélico, que se encuentran en el almacén general de FASAB hallados sin trazabilidad e inexistencia en el aplicativo SAP, se dispongan para cadena de custodia de la Oficina de Seguridad y Defensa con el fin de salvaguardar el producto y garantizar que este material esté disponible para posibles peritajes en desarrollo de investigaciones disciplinarias y/o admirativas que se estimen necesarias.

De acuerdo a lo anterior se recomienda implementar de forma inmediata las acciones que garanticen que situaciones similares no se presentaran y evitando materialización de riesgos relacionado con pérdida o cambio de material.

HALLAZGO.**Material fuera de inventario y sin documentos soporte.**

Durante la inspección realizada, en los Contenedores No. 12 y 57; Polvorines No. 1, 2 y 7; y Bodega No. A1ª; se identificó la existencia física de elementos y material bélico, no todos cuentan con antecedentes, documentación u oficio que determinen su trazabilidad. De igual manera, se evidenció que estos materiales no se encuentran registrados en el inventario aplicativo SAP, observando incumplimiento de los lineamientos establecidos en:

- Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"* Artículo No. 2. Objetivos del sistema de Control Interno.

Literales:

"a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

- *Procedimiento Administrativo Para El Manejo De Materiales Y Elementos Devolutivos De La Industria Militar: IM FC DVA PR 001 REV. 9.*
4.3.4. ETAPA 4. ALMACENAMIENTO; Literales c. Gestión de almacén; e. Seguimiento a la confiabilidad del inventario. g. Depósito de bienes en Almacén entregados en custodia por otras dependencias de INDUMIL.

Así mismo generando materialización de los riesgos en Procesos DAFP 2020 No. 304 *"Posibilidad de afectar negativamente los intereses de la Industria Militar por generación de novedades ya sean sobrantes y/o faltantes en los inventarios de la Fábrica Santa Bárbara."* y Riesgos de Corrupción No. 560 *"Posibilidad de hurto o robo durante el almacenamiento de materias primas, materiales y productos terminados."*

Es importante que el Proceso Gestión de la Producción, Subproceso de Gestión Corporativa, adelante las acciones pertinentes orientadas a asegurar el manejo y control del inventario, así mismo realizar el seguimiento a la confiabilidad de los datos, desde la recepción de los bienes, pasando por la gestión de almacén, hasta las salidas por entregas a procesos, traslados entre almacenes, traslados entre centros logísticos y salidas por bajas administrativas, cumpliendo los requisitos ambientales, de seguridad, salud en el trabajo, responsabilidad social y administrando

los riesgos bajo la normatividad legal vigente y según lo establecido en el Sistema de Gestión Integral.

Por lo anterior, se recomienda de manera respetuosa dar apertura a las investigaciones disciplinarias a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.

Cordialmente,



Ingeniera YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno.

Elaboró: Profesional Wilson Camargo Carrillo. WCC.
Fecha de elaboración: 17 de julio de 2025.